Alcaldía de San Carlos
Departamento de Antioquia

MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
CONTRATACIÓN DIRECTA CPS-051-2026
ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA SOSTENIBLE, GESTIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL EN LOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

- **Grupo:** F Servicios
- **Segmento** 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
- **Familia:** 11 Servicios de recursos humanos
- **Clase:** 16 Servicios de personal temporal
- **Producto:** 20 Servicios temporales de recursos humanos
- **CÓDIGO**: UNSPSC 80111620

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente análisis de sector se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Para ello, con la expedición de la precitada Ley, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, para su adecuado desarrollo. Ahora bien, con la expedición del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionalmente, se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."*

profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a En igual sentido, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispuso que: *"...h) Para la prestación de servicios determinadas personas naturales..."*.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispuso frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."* (Subrayado fuera de texto)

ANÁLISIS PERSPECTIVA ECONÓMICA

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios profesionales se refiere; se indica en los requerimientos que las personas naturales dedicadas a la actividad jurídica se refieren, para efecto de acreditar su idoneidad con la formación profesional en la disciplina requerida, que para este caso son las ciencias naturales, ambientales o afines.

Así mismo, la prestación de servicios bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que tales prestadores no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común.

Ello exige la acreditación por parte de la persona que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de la experiencia definida en función de los requerimientos que pretende atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

Para la definición del valor estimado del contrato se tuvieron como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo del contrato, es al contratista a quien le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social, los costos y gastos de desplazamiento y otros logísticos para el cumplimiento de las actividades del mismo.

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

Desde la perspectiva técnica, la prestación de servicios técnicos para el apoyo y acompañamiento a la implementación de programas y proyectos de inclusión productiva sostenible, gestión ambiental y conservación del patrimonio natural en los corregimientos del municipio de San Carlos se constituye en una necesidad institucional prioritaria, estratégica y plenamente justificada, en atención a las condiciones territoriales, ambientales, socioeconómicas y productivas del municipio, así como a las competencias legales y funcionales asignadas a la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.

El municipio de San Carlos cuenta con una amplia extensión rural, caracterizada por una marcada diversidad ecosistémica, la presencia de fuentes hídricas estratégicas, áreas con vocación agropecuaria y zonas de especial importancia ambiental. En estos territorios se desarrollan actividades productivas que constituyen el sustento económico de las comunidades rurales, las cuales requieren ser orientadas bajo criterios técnicos de sostenibilidad, eficiencia productiva y conservación ambiental. La complejidad de estas dinámicas territoriales exige la implementación de programas y proyectos que integren de manera armónica la productividad rural, la gestión ambiental y la protección del patrimonio natural, lo que demanda un acompañamiento técnico especializado y permanente.

Desde el punto de vista técnico, los procesos de inclusión productiva sostenible implican la identificación, fortalecimiento y acompañamiento de iniciativas productivas rurales que sean viables técnica, económica y ambientalmente, promoviendo modelos productivos acordes con la capacidad de carga del territorio y con los lineamientos de desarrollo sostenible. Esto requiere la aplicación de criterios técnicos relacionados con el uso adecuado del suelo, la optimización de recursos naturales, la adopción de prácticas productivas responsables y la generación de capacidades locales que permitan la sostenibilidad de los proyectos en el tiempo. Sin un acompañamiento técnico continuo, estas iniciativas corren el riesgo de presentar fallas en su implementación, baja apropiación comunitaria y resultados limitados en términos de impacto territorial.

De igual forma, la gestión ambiental municipal demanda acciones técnicas que trascienden la planeación y requieren presencia efectiva en el territorio, especialmente en los corregimientos, donde se presentan mayores retos asociados a la conservación de los recursos naturales, el manejo adecuado de ecosistemas estratégicos, la protección de fuentes hídricas y la prevención de impactos ambientales derivados de actividades productivas no sostenibles. La implementación de programas de gestión ambiental exige la realización de diagnósticos técnicos, seguimiento a intervenciones, acompañamiento comunitario y articulación con actores institucionales y comunitarios, labores que requieren conocimientos técnicos específicos y experiencia en el trabajo de campo.

En cuanto a la conservación del patrimonio natural, el municipio de San Carlos enfrenta el desafío de proteger su riqueza ambiental en un contexto de presión antrópica, variabilidad climática y transformación del territorio. Desde la perspectiva técnica, es indispensable fortalecer las acciones orientadas a la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas, promoviendo la corresponsabilidad comunitaria y el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes. El acompañamiento técnico permite garantizar que las intervenciones se realicen bajo criterios técnicos adecuados, minimizando riesgos ambientales y maximizando los beneficios ecosistémicos para las comunidades rurales.

Adicionalmente, la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente debe atender de manera simultánea múltiples programas, proyectos y líneas de acción en el territorio, lo que genera una sobrecarga operativa y técnica para el personal de planta. Desde esta perspectiva, la contratación de servicios técnicos se configura como una herramienta fundamental para fortalecer la capacidad institucional, garantizar la ejecución oportuna de las actividades programadas y asegurar que las intervenciones cuenten con el respaldo técnico necesario para su correcta implementación.

Desde el análisis técnico–operativo, el profesional contratado podrá apoyar actividades como la asistencia técnica directa a comunidades rurales, el acompañamiento a procesos productivos sostenibles, la implementación de estrategias de educación y sensibilización ambiental, el seguimiento técnico a proyectos en ejecución y la elaboración de informes técnicos que soporten la gestión institucional. Estas acciones permiten mejorar la calidad de la información técnica disponible, fortalecer los procesos de toma de decisiones y asegurar la trazabilidad de las intervenciones realizadas en el territorio.

Asimismo, la prestación de estos servicios técnicos facilita la articulación de los programas municipales con políticas públicas, planes, programas y proyectos de orden nacional y departamental, tales como las políticas de desarrollo rural sostenible, gestión ambiental, conservación de la biodiversidad y adaptación al cambio climático. Desde la perspectiva técnica, esta articulación contribuye a optimizar el uso de los recursos públicos, evitar duplicidades y garantizar coherencia entre los diferentes niveles de gobierno.

Desde un enfoque de sostenibilidad y desarrollo territorial, el acompañamiento técnico permanente contribuye a fortalecer las capacidades de las comunidades rurales, promover prácticas productivas responsables, mejorar la resiliencia de los sistemas productivos y ambientales y generar impactos positivos de largo plazo en los corregimientos del municipio. La transferencia de conocimientos técnicos y el acompañamiento cercano permiten que las comunidades apropien los procesos, garantizando la continuidad de las acciones más allá de la vigencia contractual.

En conclusión, desde el análisis de perspectiva técnica, la contratación de servicios técnicos para el apoyo y acompañamiento a la implementación de programas y proyectos de inclusión productiva sostenible, gestión ambiental y conservación del patrimonio natural en los corregimientos del municipio de San Carlos es plenamente viable, necesaria y técnicamente

justificada, en tanto fortalece la capacidad institucional de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, asegura la adecuada ejecución de los programas y proyectos, mejora la calidad técnica de las intervenciones y contribuye de manera directa al desarrollo rural sostenible, la protección del patrimonio ambiental y el bienestar de las comunidades rurales del municipio.

FORMACIÓN REQUERIDA

Para la prestación efectiva del servicio descrito, se requiere una persona natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar, y que posea mínimo Título como tecnólogo control ambiental y curso de fundamento en gestión ambiental y manejo de residuos sólidos afines, con conocimientos aplicados que le permitan participar como apoyo a los proyectos en Educación Ambiental y manejo de los residuos sólidos.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Tener certificaciones labores o de prestación de servicios o contratos en ejecución, terminados yo suscritos, que soporten la experiencia laboral y en especial en las actividades relacionadas con el alcance contractual, con una experiencia de mínimo de 6 meses en la realización de actividades relacionadas con el desarrollo de actividades administrativas, asistenciales, operativas relacionadas con el objeto contractual.

CONOCIMIENTOS ADICIONALES.

Además, el aspirante deberá tener conocimientos generales en los siguientes aspectos:

- ✓ Conocimiento del entorno local.
- ✓ Conocimientos de legislación y normatividad acerca de Residuos Sólidos.
- ✓ Habilidades prácticas.
- ✓ Fundamentos y normas sobre manejo del medio natural.
- ✓ De sistemas de gestión ambiental, de autorregulación y auditoria ambiental
- ✓ Fundamentos y normas ambientales

HABILIDADES Y APTITUDES.

- ✓ Capacidad de organizar y planificar.
- ✓ Facilitador de los procesos de aprendizajes
- ✓ Capacidad de análisis y síntesis.
- ✓ Habilidades de gestión de la información.
- ✓ Compromiso ético.
- ✓ Capacidad de aprender
- ✓ Para identificar problemas ambientales del medio natural, diagnosticar, y evaluar el riesgo e impacto ambiental, desarrollando propuestas de solución mediante el uso de tecnologías.
- ✓ Para identificación, clasificación de los procesos contaminantes provenientes de los sectores primarios, secundarios y terciarios.
- ✓ Para el diseño, implementación y evaluación de sistemas de gestión ambiental.

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR CON EL ASPIRANTE.

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.2.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los

Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía.

De Conformidad con la información recolectada del proponente, se puede observar cómo tecnólogo CONTROL AMBIENTAL Y CURSO DE FUNDAMENTO EN GESTIÓN AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, lo que le permite desempeñarse en proyectos para el uso sostenible de los recursos naturales, protección del medio ambiente y manejo de los residuos sólidos, entre otros.

FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

La persona a contratar prestara sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la Entidad desde el ejercicio de una profesión liberal brindando su capacidad intelectual y técnica en los términos pactados, con sus propios medios y recursos económicos, logísticos y operativos, en aras el cabal cumplimiento del objeto propuesto y su alcance.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Por tratarse de un servicio de apoyo a la gestión, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con las condiciones técnicas expresadas en los Estudios Previos y Propuesta adjuntas; las cuales serán requeridas según las necesidades del servicio; *en especial en la de acompañar y orientar a la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE del Municipio* con relación a lo siguiente en las siguientes actividades:

1. Promover la protección y conservación de los recursos naturales impulsando la restauración de los ecosistemas y seguimiento a la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos en los corregimientos

2. Apoyar los proyectos de carácter Agropecuario que se desarrollen en beneficio de los pequeños productores en los corregimientos.

3. Acompañamiento operativo a los diferentes convenios interinstitucionales y demás proyectos que se desarrollen en torno a la población general en los corregimientos y sus veredas dando enfoque a los pequeños productores de la región y las buenas prácticas del manejo del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

4. Apoyar las convocatorias y jornadas de descentralización que realice la Secretaría Agropecuaria en los corregimientos de sus veredas generando así una articulación de los pequeños productores con los diferentes proyectos que se ofrecen desde la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente.

5. Servir de enlace entre la comunidad y la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente para registrar las inquietudes acerca de la oferta Institucional del Municipio, y remitir o resolver según sea el caso, llevando registro y control de cada una.

6. Acompañar o guiar las visitas de los técnicos de la autoridad ambiental CORNARE y los técnicos de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente a las diferentes veredas de los corregimientos, direccionando los de mejor manera ante los pequeños productores que se atienden en la zona.

7. Apoyar las convocatorias y jornadas de descentralización que realice la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente en los corregimientos y sus veredas generando así una articulación de los pequeños productores y el manejo integral de residuos sólidos y a su vez apoyo a los programas y proyectos que ofrece la Secretaría.

8. Registrar y documentar fotográficamente los avances de los proyectos, consolidando evidencias visuales para análisis, seguimiento y comunicación de resultados.

9. Gestionar y consolidar la trazabilidad de información a cargo, manteniendo carpetas físicas y/o digitales actualizadas que incluyan; Este material será entregado como un producto adicional al informe final y deberá compartirse a través de los canales oficiales de la oficina agroambiental.

10. Brindar acompañamiento técnico en la gestión administrativa y en campo de los convenios PRISER con el fin de asegurar la correcta ejecución de las actividades contempladas dentro del proyecto.

11. Las demás actividades convenidas con el supervisor del contrato, siempre en función del objeto contractual y de las actividades propias para el desarrollo de los programas ambientales y productivos en el Municipio.

PARÁGRAFO. *Tanto la entidad como el contratista entienden que el presente desarrollo de la actividad contractual suscrita está ausente de subordinación toda vez que es el contratista quien materializa las actividades a ejecutar bajo su propia autonomía sin perjuicio de la naturaleza conmutativa del contrato*.

FORMA DE PAGO

La entidad pagará al contratista el valor del servicio por órdenes de pago de forma mensual por concepto de honorarios, previo informe de avance y ejecución de las metas planteadas y respectivo informe de supervisión en los cuales cuantifican las actividades realizadas durante el periodo objeto del cobro, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

En caso que el contratista no se encuentre a paz y salvo con el Municipio de San Carlos, con la suscripción del presente acto, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto

MOTIVOS POR LOS QUE SE ESCOGE ESTE TIPO DE REMUNERACIÓN.

La escogencia de esta forma de pago obedece a que el valor del contrato no puede determinarse por valores unitarios lo cual dificultará la realización de informes, cobros y pagos, por lo tanto, se establece como forma de pago un valor mensual fijo independiente de la cantidad de actividades desarrolladas durante el mismo.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS

La entidad ha realizado las contrataciones para este tipo de servicios de manera directa como se describe a continuación.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN
CPS-089-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS AL FORTALECIMIENTO Y LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, PARA LA CORRECTA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL PATRIMONIO NATURAL EN LOS CORREGIMIENTOS; MEDIANTE ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS LIDERADOS DESDE LA	$ 28.224.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

	SECRETARIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.		
CSA-302-2023	PROMOVER E IMPULSAR LA INCLUSIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE SAMANA, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS LIDERADOS DESDE LA SECRETARIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	$ 30.500.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-100-2023	PROMOVER E IMPULSAR LA INCLUSIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE SAMANÁ, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS LIDERADOS DESDE LA SECRETARIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	$ 7.187.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-071-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO Y ASISTENCIAL A PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES EN EL CORREGIMIENTO DE SAMANÁ DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.	$22.103.400	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-008-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA.	$30.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-094-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN A PEQUEÑOS PRODUCTORES, ASOCIACIONES Y GRUPOS PRODUCTIVOS EN LA GRANJA LA CHIRRIA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA	$22.417.500	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-195-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR EN PROYECTOS AMBIENTALES DE LA SECRETARIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL ADSCRITA A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.	$35.200.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

PROCESOS REALIZADOS EN OTRAS ENTIDADES

SUJETO DE CONTROL	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MIODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Admón. Mpal Granada	034-2022	PRESTAR SUS SERVICIOS AL MUNICIPIO DE GRANADA PARA EL APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE GRANADA.	$17.732.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Admón. Mpal San Rafael	2021-CPS-175	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL.	$10.112.500	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Admón. Mpal San Luis	P-163-2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VOCACIÓN AGRARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES	$6.314.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

San Carlos - Antioquia, 07 de enero de 2026

Jose Miguel Q.M.

JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente.